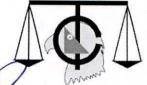




2 9 ABR 2019



Asistente de Proseculario CHETA

Asistente de Proseculario Carterio III de Cuentas de Tierra del Fuego

Tribuna de Cuentas de Tierra del Fuego

Antártida

10:2865 e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

INFORME CONTABLE N° 153/2019, LETRA: TCP-AOP CUENTA DE INVERSIÓN

Identificación de la Entidad o	AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
Jurisdicción Auditada:	
Período sujeto a control:	EJERCICIO 2018
Ley de Presupuesto sujeta a	Ley Provincial N° 1191
control:	

Indice

II	NFORME ANALITICO	2
	1- Título	2
	2- Destinatario Inmediato:	2
	3- Destinatario Final:	2
	4 – Objeto	2
	5 – Cuadros	2
	6- Indicadores	5
	7- Gráficos Demostrativos	6
	8- Grado de cumplimiento	7
	9- Otras consideraciones particulares	7
	10- Análisis Comparativo	8
	11- Alcance del trabajo de auditoría:	10
	12- Limitaciones al alcance:	10
	13- Tarea realizada:	11
	14- Opinión del Auditor:	14
	15- Recomendaciones	1.4



INFORME ANALITICO

1- Título

INFORME CONTABLE Nº 153/2019, LETRA: TCP-AOP

CUENTA DE INVERSIÓN - CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

2- Destinatario Inmediato:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA DELEGACIÓN TCP – AREF, C.P. Laura CANGIANI.

3- Destinatario Final:

AL SR. AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARIA CONTABLE C.P. Rafael CHOREN.

4 - Objeto

El presente informe consiste en el control de la ejecución presupuestaria de los Incisos 3.3.1 y 4.2 en el marco de la Cuenta de Inversión 2018 de la Agencia de Recaudación Fueguina.

5 - Cuadros

5.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS (Planilla Tipo 3)

INCISOS	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
3.33.331	385.098,75	0,00	0,00	385.098,75	0,00	0,00	0,00
4.42.0	64.343.825,21	0,00	46.051.964,63	18.291.860,58	2.034.619,55	2.034.619,55	1.680.000,00
TOTAL	64.728.923,96	0,00	46.051.964,63	18.676.959,33	2.034.619,55	2.034.619,55	1.680.000,00





Análisis:

- 1. Se procedió a verificar el Crédito Original (de los incisos 3.3.1 y 4.2) expuesto en cuadro Tipo Nº 3 "Estado de Ejecución de Gastos por Objeto", con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto Nº 1191 y Decreto Provincial Nº 03/2018 (distribución analítica) arrojando resultados favorables.
- Se verificó la coincidencia entre el Credito Original aprobado, con las cifras presentadas ante la unidad de Evaluación de la Gestión Fiscal del Sector Público no Financiero.
- 3. Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación aportada por la A.R.E.F. se verifica una disminución del crédito presupuestario de la partida 4.2 por la suma total de \$46.051.964,63, adjutándose copia de los actos administrativos de dichas modificaciones presupuestarias (Decretos Provinciales Nº 846/2018 y Nº 2150/2018, por la suma de \$1.556.119,57 y \$44.495.845,06, respectivamente).
- 4. Se efectuaron revisiones analíticas y conceptuales sobre la consistencia lógica expuesta en las distintas etapas del gasto de las partidas bajo análisis, efectuando comparaciones de las cifras expuestas entre el Crédito Vigente vs. Compromiso, Compromiso vs. Devengado, Devengado vs. Pagado y Crédito Vigente vs. Devengado, arribando a las siguientes conclusiones:
 - <u>Crédito Vigente vs, Compromiso:</u> se verificó que en las partidas 3.3.1 y
 4.2, el monto total Comprometido no supera al Credito Vigente.
 - Compromiso vs. Devengado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.
 - Devengado vs. Pagado: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

- <u>Crédito Vigente vs. Devengado</u>: Se ha verificado, respecto a las partidas bajo análisis, que el monto Devengado no supera al Crédito Vigente.
- 5. Se cotejaron los montos correspondientes al Crédito Vigente, Compromiso, Devengado y Pagado de los inciso 3.3.1 y 4.2, según el sistema informático Informe "Situación Presupuestaria" al 31/12/2018, con la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/18, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera Ley Provincial Nº 487". Dicho cotejo arrojó resultados favorables.
- 6. Se cotejó el importe de las columnas de devengado y pagado expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro Nº 8 – Resolución Contaduría General Nº 23/2017), coincidiendo el mismo con el listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/18 a 31/12/18. Dicha comparación arrojó resultados favorables.
- 7. No se pudo efectuar la compulsa entre la documentación proporcionada por la Agencia de Recaudación Fueguina respecto a las obras que se ejecutan en dicho organismo con la información volcada en el cuadro "Avance Físico y Financiero del Obras en Ejecución", por cuanto no se completó la información requerida en el presente estado.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

Conforme lo expuesto precedentemente y sobre la base de los procedimientos aplicados, los controles, verificaciones, cotejos y comprobaciones realizados no han surgido observaciones que mencionar.

Por otro lado, se ha verificado que el monto ejecutado de la partida 4.2, no supera en ningún caso el crédito vigente ni el compromiso.





Asimismo se evidencia un Saldo no Ejecutado del ejercicio 2018 de las partidas bajo análisis de \$385.098,75 (3.3.1) y \$16.257.241,03 (4.2), que representan 100,00% y un 88,88% del Crédito Vigente del ejercicio 2018, correspondientes a la partidas Mantenimiento y Reparaciones de Edificios y Locales y de Construcciones, respectivamente.-

6- Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el Presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la Ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados por dicha comparación.

GASTOS

Inciso 3.3.1:

\$0,00 (Devengado) = 0,00%

\$385.098,75 (Crédito Original)

\$0,00 (Devengado) = 0,00%

\$385.098,75 (Crédito Definitivo)

Inciso 4.2:

\$2.034.619,55 (Devengado) = 3,16%

\$64.343.825,21 (Crédito Original)

\$ 2.034.619,55 (Devengado) = 11,12%

\$18.291.860,58 (Crédito Definitivo)



7- Gráficos Demostrativos

EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 3.3.1



EJECUCION Y SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARTIDA 4.2







8- Grado de cumplimiento

Respecto a la opinión del grado de cumplimiento de lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92º de la Ley provincial Nº 495, será objeto de intervención por parte del Auditor Fiscal a cargo de la Delegación Agencia de Recaudación Fueguina, C.P. Laura M. CANGIANI.

9- Otras consideraciones particulares

Conforme el Informe Contable Nº 492/2017 Letra: TCP – AOP correspondiente al Plan de Auditoría aprobado para el Ejercicio 2018 por Resolución Plenaria Nº 18/2018 se estableció que el control del gasto en obra pública recaería principalmente en las obras ejecutadas por el Poder Ejecutivo, la Dirección Provincial de Energía, la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y la Dirección Provincial de Vialidad, por cuanto de acuerdo al análisis realizado para la eleboración de dicho plan, durante el ejercicio 2016 más del 95% de la ejecución del gasto en obra pública fue de dichos organismos.

No obstante ello, y más allá de las intervenciones realizadas en el control preventivo en los expedientes que tramitaron las licitaciones públicas y privadas de la Agencia de Recaudación Fueguina, se solicitó al Organismo en cuestión, se informe mensualmente respecto a los pagos efectuados de los certificados de obra tramitados (Notas Externas Nº 127/2018, 359/2018, 455/2018 y 1235/2018 Letra: TCP-AOP), efectos de solicitar tales expedientes en el marco del control posterior.

Es dable destacar que no se recepcionó respuesta alguna a las notas detalladas en el párrafo precedente por parte de la AREF, no pudiendo contar con la información en forma oportuna para efectuar dicho control.

Respecto a lo indicado en Informe Nº 186/2019 Letra: DC-GAF se incorpora planilla de las licitaciones cursadas durante el ejercicio 2018, conforme el

Anexo I de la misma, de acuerdo al cuadro que se acompaña a continuación (el cual es un resumen del envíado por la Agencia de Recaudación Fueguina).

Nº EXPTE	EDIFICIO O DEPEND.	LOCALID AD	MONTO CONTRATO	ECONOM./D EMAS./ADIC.	ESTADO	PORCENTAJE DE AVANCE
1114-AR/17	OFICINA AREF	R. GDE.	\$1.680.000,00	\$354.619,55	FINALIZ.	100,00%
425-AR/18	OFICINA AREF	R. GDE.	\$10.331.817,33	NO	SUSP.	0,00%

Por otro lado se incorpora al presente, Informe Técnico Nº 78/2019 Letra: SC – GEOP respecto a las intervenciones efectuadas en los expedientes tramitados por la Agencia de Recaudación Fueguina, como así también las inspecciones realizadas en las obras que ejecutan en dicho Organismo.

10- Análisis Comparativo

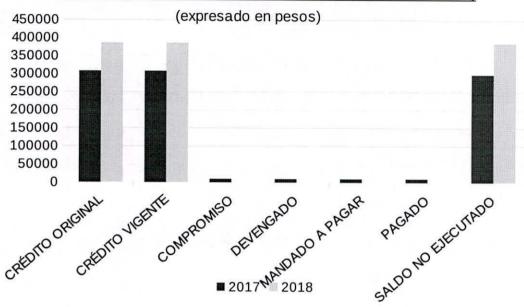
A continuación se incorporan cuadros respecto a la comparación de los incisos 3.3.1 y 4.2 de la Ejecución Presupuestaria Gastos 2018 con el ejercicio inmediato anterior 2017.

PARTIDA	3.3.1. Manteniminto y reparaciones Edificios Públicos			
EJERCICIO	2017	2018		
CRÉDITO ORIGINAL	308.079,00	385.098,75		
CRÉDITO VIGENTE	308.079,00	385.098,75		
COMPROMISO	10.045,00	0,00		
DEVENGADO	10.045,00	0,00		
MANDADO A PAGAR	10.045,00	0,00		
PAGADO	10.045,00	0,00		
SALDO NO EJECUTADO	298.034,00	385.098,75		



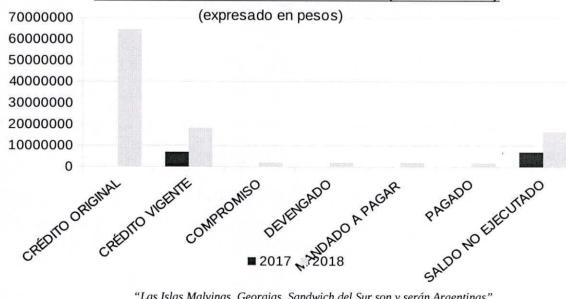


CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 3.3.1)



PARTIDA	4.42. Construcciones		
EJERCICIO	2017	2018	
CRÉDITO ORIGINAL	0,00	64.343.825,21	
CRÉDITO VIGENTE	7.000.000,00	18.294.860,58	
COMPROMISO	0,00	2.034.619,55	
DEVENGADO	0,00	2.034.619,55	
MANDADO A PAGAR	0,00	2.034.619,55	
PAGADO	0,00	1.680.000,00	
SALDO NO EJECUTADO	7.000.000,00	16.260.241,03	

CUADRO COMPARATIVO 2017-2018 (PARTIDA 4.2)





11- Alcance del trabajo de auditoría:

La <u>tarea fue realizada de acuerdo con las normas, aplicándose los procedimientos</u> de auditoría allí enumerados u otros que se consideren necesarios.

Habiendo realizado el análisis en el Ejercicio 2018, con fecha de inicio 01/01/2018 y fecha de finalización 31/12/2018.-

Marco Normativo:

Los procedimientos se fundamentan en la siguiente normativa:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria TCP Nº 15/2002.
- Resolución Plenaria TCP Nº 243/05.
- Resolución Técnica Nº 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.
- \bullet Recomendaciones Técnicas N° 1, N° 2 y N° 3 emitidas por la F.A.C.P.C.E. en lo que fueran de aplicación.

12- Limitaciones al alcance:

Aparte de lo indicado en el Apartado 8- Grado de Cumplimiento del presente informe contable, se verificó la siguiente limitación al alcance a fin de expresar una opinión de este Auditor respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Agencia de Recaudación Fueguina:

 Falta de remisión de la información mensual de los pagos efectuados, particularmente de las partidas bajo análisis, conforme lo establecido en la Resolución Plenaria Nº





18/2018 del Plan de Auditoría para el ejercicio 2018, y que fuera solicitado por parte de este Órgano de auditoría Externa por Notas Externas Nº 127/2018, 359/2018, 455/2018 y 1235/2018 Letra: TCP-AOP.

- A raíz de ello, no se pudieron seleccionar expedientes para efectuar la intervención en el marco del Control Posterior.
- No se completó por parte de la Agencia de Recaudación Fueguina la información requerida en el estado de "Avance Físico y Financiero de las Obras en Ejecución".

13- Tarea realizada:

Consideraciones preliminares a las tareas realizadas:

El presupuesto General de Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Desentralizados), para el Ejercicio 2018, fue aprobado por la Ley Provincial Nº 1191. Asimismo el Poder Ejecutivo ha dictado Decreto Provincial Nº 03/2018 relacionado con la Distribución análitica de Gastos y Recursos.

Por su parte, por Resolución General AREF N° 31/2018 la Agencia de Recaudación Fueguina se efectuó la Distribución a nivel Sub-partidas el crédito presupuestario aprobado para el Organismo bajo análisis, conforme los Anexos I y II de la misma, aprobándose específicamente para las partidas 3.3.1 y 4.2 un crédito original de \$385.098,75 y \$64.343.825,21, respectivamente.

El artículo 2º de la Ley Provincial Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 1062, establece que los Organismos Descentralizados podrán proponer modificaciones presupuestarias, las que deberán ser aprobadas por el Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el inciso 3 del artículo 13 de la

Ley Provincial Nº 859 (Ley de Ministerios) que reza: "Compete al Ministerio de Economía: 3. Confeccionar y administrar el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos en coordinación con las demás jurisdicciones, controlando su ejecución, y proponer los ajustes y modificaciones que sean menester por razones operativas."

Por otra parte, la información relativa a la ejecución de las partidas bajo análisis (3.3.1 y 4.2) y posterior emisión del Informe del Auditor, fue requerida por Nota Interna Nº 390/2019 Letra: TCP – AOP a la Auditora Fiscal a cargo de la Delegación Agencia de Recaudación Fueguina para que por su intermedio se solicite al organismo auditado dicha ejecución.

La información fue remitida por Nota Interna Nº 680/2019 Letra: T.C.P. - Deleg. A.R.E.F. de fecha 05/04/2019, adjuntándose Informe Nº 186/19 Letra: DC – GAF de la Agencia de Recaudación Fueguina.

Al no contar con la información solicitada conforme lo establecido por Resolución Plenaria Nº 18/2018 (Plan de Auditoría del Ejercicio 2018), no se pudo constrastar con los pagos informados en el marco de la documentación requerida para el análisis de la Cuenta 2018.

Procedimientos de Auditoría Empleados:

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría, a efectos de reunir los elementos de juicio necesarios para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la Cuenta General del Ejercicio 2018, destacando que se han desarrollado los procedimientos de auditoria detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión.





Aplicación de los procedimientos de auditoría: Teniendo en cuenta los procedimientos antes descriptos, los mismos fueron aplicados en cada una de las partidas objeto de análisis de este informe según se detalla seguidamente:

- Análisis de los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios de las partidas bajo análisis.
- Comparación de las afirmaciones expuesta en el Estado de Ejecución Preupuestaria de Gastos por Objeto con registros y listados emitidos por el sistema informático de la Agencia de Recaudación Fueguina, conforme el soporte aportado por personal de la Dirección de Contaduría de dicho organismo.
- Constatar el monto expuesto como devengado en dicho Estado con el Crédito Vigente verificado para tales partidas.
- Constatación del monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto con el listado de órdenes de pago canceladas.
- Verificar que dichas órdenes de pago fueran informadas oportunamente a este Área de Auditoría Externa, conforme lo establecido en el Plan de Auditoría 2018, aprobado por Resolución Plenaria Nº 18/2018.-
- Relevar las intervenciones preventivas y/o posterior en las actuaciones que fueron objeto de control por parte de este Grupor Especial de Obras Públicas conforme el Plan de Auditoría indicado en el punto anterior.
- Constatar la coincidencia del monto objeto de intervención con el que surge del sistema informático conforme la documentación aportada por la Agencia de Recaudación Fueguina.

• Revisar conceptos y comprobar cálculos matemáticos.

- Preguntas al Auditor Fiscal a cargo de la Delegación del organismo bajo análisis y a los empleados del mismo.
- Lectura y análisis de la normativa vigente.

14- Opinión del Auditor:

En mi opinión, las partidas 3.3.1 Manteniminento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto de la Agencia de Recaudación Fueguina, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los gastos devengados, excepto por las salvedades expuestas en el Apartado 12 del presente Informe Contable.

15- Recomendaciones

A raíz de las intervenciones realizadas en los expedientes que tramitan gastos relacionados a las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2 de la Agencia de Recaudación Fueguina, se recomienda se arbitren los medios necesarios a fin de:

- Se incorpore la documentación exigida en la normativa vigente y en los pliegos de bases y condiciones en los expedientes que tramitan los certificados de obra, como se Formulario AFIP 931, constancia de vigencia de certificado de cumplimiento fiscal, fotografías de los trabajos ejecutados en el mes que se esta certificando, planes de trabajos entre otras.
- Establecer plazos de mantenimiento de ofertas prudente, y que se ajuste al tiempo que le lleva a la administración efectuar las tramitaciones. Ello a fin de no perder las ofertas que resultan más convenientes al erario público.





- Emitir Resoluciones a fin de designar a los miembros de la Comisión de Preadjudicación en los procesos de contratación.
- Análisis por parte de la Comisión de Preadjudicación de la documentación presentada por las empresas conforme lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, en particular la que debe ser presentada como requisito excluyente de las contrataciones.
- Se ofrezca respuesta a las solicitudes efecutadas por parte de este Órgano de Control Externo.

Ushuaia, 16 de Abril de 2019

C.P. Mauricio Martín IRIGOITÍA AUDITOR FISCAL SUBROGANTE Tribunal de Cuentas de la Provincia





"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIA EVA DUARTE DE PERON "

INFORME TECNICO N° 078 / 19 LETRA: SC – GEOP

USHUAIA, 14 de Marzo de 2019

Ref.:

Informe de la Cuenta - Ejercicio 2017

AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA(AREF)

Al AREA CONTABLE del Grupo Especial de Obras Públicas

Me dirijo a Uds. conforme lo solicitado en Memorándum $S.C.N^{\circ}$ 01/19, a los efectos de informar y emitir opinión acerca de las tramitaciones llevadas a cabo por los organismos auditados, que han tenido intervención de ésta Área Técnica durante el año 2018, relacionadas con Obra Pública.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA(AREF)

1. Generalidades

La AREF no realiza trabajos significativos dentro de la obra pública.

a) Por Contrato: Se registraron en este Área Técnica dos (2) trabajos contratados en el periodo que se analiza.

Durante el año 2018, en ésta Área Técnica se han intervenido dos (2) expedientes.

PRE	8/3/2018	1114-AR-2017	Edif. Laserre Nº 855
			1 de



PRE	3/4/2018	1114-AR-2017	Edif. Laserre N° 855
PRE	18/10/2018	425-AR-2018	Edif. Laserre N° 855
POS	14/12/2018	425-AR-2018	Edif. Laserre N° 855

2. Observaciones y/o Requerimientos más importantes

Al organismo auditado, en los expedientes intervenidos por este organismo, se le observó la falta de antecedentes empresariales para la obra de la oficina de la calle Laserre Nº 855 y dicha observación fue levantada.

3. Avances y Estado de Obras

Las obras fueron concluidas

4. Ejemplos de Actas de Inspección de Obras más relevantes

Acta	16/8/2018	1114-AR-2017	AREF	Obras Exteriores Edificio
14 90				

5. Conclusiones

La AREF, registro una (1) obra durante el período. Este organismo no realiza obras relevantes.

2 de 2